

INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR FORMULARIO SOLICITUD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.)

Se recomienda descargar el modelo subido en la web del Área de Gestión Presupuestaria y Tesorería, ya que puede haber modificaciones, se accede a través del siguiente enlace:

https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/areapresupuesto/documentos/gestion-ingresos-gastos/FORM_SOLICITUD_TRANSFERENCIA.pdf

- Ü Una vez cumplimentado, si va a ser firmado a través del **portafirmas**, se ha de **imprimir a archivo pdf**.
- Ü En la esquina inferior izquierda hay dos botones, uno para imprimir y otro para restablecer el formulario.
- Ü La transferencia de crédito viene recogida en la normativa de ejecución presupuestaria:

Artículo 27. Transferencias de crédito.

1.- *Consisten en el traslado de la totalidad o parte del crédito de un concepto presupuestario disponible a otro del mismo estado de gastos que requiera financiación para mayores obligaciones, incluso con la creación de créditos nuevos, sin alterar la cuantía total de los estados de gastos, con las siguientes restricciones:*

- a) No afectará a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.*
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias ni a los créditos ampliados.*
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.*
- d) Cuando se proponga la disminución de un crédito, de los que tienen financiación global, ha de garantizarse que quedará consignación suficiente para atender los gastos previstos hasta final de ejercicio.*
- e) Las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20 por ciento del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.*

(...)

Aplicación positiva, aplicación presupuestaria que se dota en la transferencia, es decir la que recibe el crédito, la aplicación debe estar cumplimentada a máximo nivel de desagregación económica (**concepto**, subconcepto o partida), como se indica en el ejemplo.

ORGANICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
99.99.99.99.99	422D	220.00.02	X,XX €
<i>No sería correcto, poner 2 o 220, salvo que el máximo nivel de desagregación que exista sea a concepto (3 dígitos 606)</i>			

Aplicación negativa, aplicación presupuestaria que financia la transferencia, es decir de donde sale el crédito, la cual debe tener crédito disponible suficiente para poder realizar la modificación. La aplicación debe estar cumplimentada a máximo nivel de desagregación, como se indica en el ejemplo:

ORGANICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
77.77.77.77.77	422D	220.02	X,XX €
<i>No sería correcto, poner 2 o 220, salvo que el máximo nivel de desagregación que exista sea a concepto (3 dígitos 662)</i>			

Explicación económica 220.00.02

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Partida
2	22	220	220.00	220.00.02
Gastos corrientes en bienes y servicios	Material, suministros y otros	Material de oficina	Ordinario no inventariable	Material de oficina no inventariable

**INDICACIONES PARA CUMPLIMENTAR FORMULARIO SOLICITUD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO
(MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.)**

MOTIVACIÓN MODIFICACIÓN ORGÁNICA / CONCEPTO:

La motivación por la que se solicita la modificación presupuestaria tiene que ser breve, detallando la necesidad de la transferencia a realizar

A modo de ejemplo:

No es válido compra material inventariable.

Válido compra de material inventariable (un ordenador, archivador, etc.) para personal docente por deterioro.

MOTIVACIÓN MODIFICACIÓN FUNCIONAL:

Indicar la justificación del cambio de funcional teniendo en cuenta que están alineadas con los objetivos del Plan Estratégico y cuya ejecución se incluye en las cuentas anuales de la Universidad.

- Û Una vez cumplimentado el formulario, debe firmarlo el responsable del centro de coste.
- Û Si se necesita modificar el formulario por error en los datos, se ha de cumplimentar uno nuevo.